

**CIRCULAR ESPECIAL N° 8512**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2023.

Señor Gerente:

**SSN – SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 534 APN SSN MEC (B.O.: 24/11/2023), se modifican las condiciones contractuales de la “SO-RC - Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil” (Anexo del punto 23.6. inciso a. 1) del Reglamento General de la Actividad.

La comentada norma será de aplicación en el plazo de 60 días corridos desde su publicación en el Boletín Oficial (23/1/2024), debiendo las aseguradoras adecuar, a su renovación, los contratos vigentes.

Por Resolución N° 540 APN SSN MEC (B.O.: 24/11/2024) se enmienda un error en el art. 1° de la Resolución N° 534.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada